



ACUERDO No 052

20 JUN 2013

Por el cual se modifican las fechas de inscripción y de matrícula para el segundo período académico de los programas de pregrado distancia.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante acuerdo 021 del 6 de marzo de 2013 se establecieron las fechas de inscripción, admisión y matrícula de estudiantes a los programas de pregrado distancia, para el segundo período académico de 2013
2. Que es necesario ampliar el proceso de inscripción a los programas de pregrado, a fin de facilitar a los aspirantes su acceso a la educación superior en esta Casa de Estudios.
3. Que es función del Consejo Académico modificar y aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar los plazos establecidos para la inscripción, admisión y matrícula, para el segundo período académico de 2013, de la siguiente manera:

<b>Inscripciones</b>	
Inscripción en línea de aspirantes nuevos, de reingreso y transferencia interna.	Hasta el 12 de julio de 2013
Recepción de documentos de inscripción en las Direcciones de CREAD	Hasta el 16 de julio de 2013
<b>Admisiones</b>	
Publicación de estudiantes nuevos admitidos	22 de julio de 2013
Publicación de estudiantes de reingreso y transferencia admitidos	26 de julio de 2013
<b>Matrículas</b>	
Liquidación y publicación de matrícula financiera para estudiantes antiguos.	23 y 24 de julio de 2013
Pago de matrícula financiera, todos los estudiantes.	Hasta el 9 de agosto de 2013
Matrícula académica a través del Campus TI, estudiantes antiguos, de reingreso, transferencias y simultaneidad.	Hasta el 12 de agosto de 2013
Matrícula académica automática para estudiantes nuevos.	Hasta el 13 de agosto de 2013
Inclusiones y cancelaciones de materias en las Direcciones de CREAD	9 al 13 de agosto de 2013

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos por concepto de inscripción y de matrícula que se realicen en la fecha límite establecida para estos procesos deberán ser realizados en la jornada ordinaria de las entidades bancarias.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

0.52  
20 JUN 2013

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Lo demás según lo establecido en el acuerdo 021 del 6 de marzo de 2013.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR MANUEL GELVEZ ORDOÑEZ  
Presidente

CLARA LILIANA PARRA ZABALA  
Secretaria

Vo.Bo. Vicerrectoría académica